

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°PS352-2025

NOMBRE DEL CONTRATANTE	AMUNORTE
NIT	811.030.395-4
DIRECCIÓN	Cr 55 Nro. 40 A 20 Oficina 406
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION AFROPROGRESO
DOCUMENTO / NIT	811.046.428-9
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SEGUN CI-029-2025"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$476.271.633)
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO GUADALUPE, ANTIOQUIA
MODALIDAD DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 71.421.993 de Armenia -Antioquia. mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, domiciliado en la misma ciudad de Medellín, actuando en nombre de gerente y representante legal de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUEÑO**, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la, otra **LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ** con cedula de ciudadanía N°4.805.716 actuando en nombre Y Representación Legal de **LA CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA** y quién para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO - EL CONTRATISTA, de manera independiente y autónoma, actuando bajo su propia responsabilidad y sin que exista subordinación o dependencia con el **CONTRATANTE**, desarrollará el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

SOCIOCULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SEGUN CI-029-2025"".

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del contrato celebrado EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos, específicamente los relacionados en el presupuesto del proyecto.
2. Cumplir con las directrices que sean establecidas a través del supervisor o supervisores del contrato.
3. Apoyar en la realización de eventos y/o actividades de carácter municipal e intermunicipal.
4. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
6. Mantener indemne al Contratante y al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Informar en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad de los servicios contratados.
9. Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual y disponer de la logística necesaria y medios de comunicación para el cumplimiento del objeto contractual y contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
10. El contratista se compromete a: A) Mantener absoluta confidencialidad de la información que le sea entregada o confiada por el CONTRATANTE y el MUNICIPIO o de otra entidad que en virtud del presente contrato conozca o pueda llegar a conocer. B) Responsabilizarse de la administración, manejo y

custodia de la documentación e información que le suministre el CONTRATANTE y MUNICIPIO. C) Guardar reserva de la información, que le haya sido confiada o que conozca del CONTRATANTE y MUNICIPIO, del personal vinculado a la Entidad, y/o de cualquier otra aplicación o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto del contrato y de cuyo uso indebido pueda generarse consecuencias comerciales, técnicas o de cualquier otra índole. D) No revelar, difundir, o dar un uso diferente a la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, ni utilizar dicha información para el beneficio propio o de un tercero, salvo autorización previa y escrita por parte del CONTRATANTE y MUNICIPIO.

11. El contratista deberá tener contacto permanente con el municipio con el fin de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.
12. Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene vínculo laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad.
13. Mantener indemne al CONTRATANTE y al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO - El presente contrato tendrá una duración de DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. **Nota:** El plazo puede variar dependiendo las novedades (hechos no atribuibles al contratista) que se presenten durante la ejecución del mismo, dichas novedades se informaran por escrito o vía correo electrónico por parte del contrato al correo electrónico contratosamunorte2@gmail.com.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO - Se determina como valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$476.271.633) tal y como se relaciona a continuación:

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Logística para la Celebración de la Navidad Comunitaria	Con el objetivo de celebrar la Navidad Comunitaria en diferentes sectores del municipio de Guadalupe y promover la integración y participación comunitaria, se llevará a cabo una logística integral que incluye la decoración de cajas, el empaque de productos, y la distribución eficiente de los kits navideños. 1. Decoración de Cajas: Diseño Temático: Cada caja será decorada con	35	30.800	1.078.000

		motivos navideños que incluyan colores representativos de las festividades (rojo, verde y dorado) y elementos visuales como estrellas, árboles de Navidad o mensajes alusivos a la ocasión. Aplicación de Decoración: Se añadirán etiquetas personalizadas con mensajes de felicitación, y un lazo decorativo elaborado en cinta satinada. Supervisión de Calidad: Un equipo garantizará que todas las cajas cumplan con los estándares estéticos y funcionales requeridos. 2. Empaque de Productos: Cada kit navideño, diseñado para atender a 100 personas, incluirá: Natilla para preparar: 7 kg. Harina para buñuelos: 4 kg. Coco rallado: 3 bolsas de 100 g cada una. Leche líquida: 28 litros. Queso costeño: 3 kg. Aceite: 1 frasco de 3 litros. Pasas de 500g. Los productos serán distribuidos en las cajas decoradas, asegurando un embalaje adecuado para mantener la calidad y frescura de los alimentos durante el transporte. 3. Transporte y Distribución: Logística de Transporte: Se coordinará el traslado de las cajas desde el punto de empaque hasta Segovia, utilizando vehículos acondicionados para garantizar la integridad de los kits. Cobertura: Los kits se distribuirán en los diferentes sectores del municipio, con un alcance total de 3.000 personas, atendiendo a un promedio de 100 personas por kit en cada sector.			
2	Servicio Logístico para la adquisición de Productos para la celebración Navideña de la Navidad Comunitaria	Logística para la Adquisición de Productos para Kits Navideños en la Celebración de la Navidad Comunitaria En el marco de la celebración de la Navidad Comunitaria en los diferentes sectores del municipio, se llevará a cabo la compra de productos necesarios para la elaboración de kits navideños destinados a la preparación de natilla y buñuelos. Estos kits tendrán un alcance total de 3.000 personas, distribuidos en sectores, con un promedio de 100 personas atendidas por cada kit. 1. Adquisición de Productos: Los productos que conformarán cada kit navideño y sus cantidades estimadas por unidad son: Natilla para preparar: 7 kg. Harina para buñuelos: 4 kg. Coco rallado: 3 bolsas de 100 g cada una. Leche líquida: 28 litros. Queso costeño: 3 kg. Aceite: 1 frasco de 3 litros. Pasas de 500g. Adquisición de Cajas de Plástico Transparente: 30 cajas de plástico transparente (con medidas ajustadas al tamaño y peso de los productos), las cuales se utilizarán para almacenar y entregar los kits navideños. 2. Proceso de Compra: Selección de Proveedores: Se garantizará que los proveedores seleccionados cumplan con los estándares de calidad, capacidad logística para cumplir con los tiempos de entrega. Control de Calidad: Los productos adquiridos serán verificados en cuanto a frescura, presentación y cumplimiento de las especificaciones requeridas. 3. Organización y Almacenamiento: Recepción de Productos: Los alimentos serán	35	560.000	19.600.000

		recibidos en un lugar centralizado, donde se garantizará su correcta manipulación y almacenamiento. Almacenamiento Temporal: Se habilitará un espacio adecuado para conservar los productos en óptimas condiciones hasta su empaque en los kits navideños. Clasificación y Separación: Los productos serán clasificados y organizados para facilitar el proceso de armado de los kits.			
3	Logística para la adquisición de Marrano y Entrega	Objetivo: Garantizar la compra de un marrano de 80 -90 kg 1. Compra un cerdo: Producto: un cerdo mínimo 80 kg – 90 kg Proveedor: Selección de proveedor confiable que garantice la frescura y calidad del producto, con las certificaciones de sanidad requeridas. Cantidad: 35 marranos (uno por sector).	35	1.260.000	44.100.000
4	Servicio logístico en la entrega de Obsequios Navideños.	Objetivo: Gestionar la distribución de obsequios navideños para los niños y niñas de la comunidad, como parte de las actividades culturales y de bienestar social durante la temporada navideña. Logística de Entrega: Obsequios Navideños a Niños y Niñas. Entregable: Los obsequios navideños se entregarán según los estándares de diseño establecidos, garantizando resistencia y presentación adecuada que refleje el espíritu festivo y navideño. Empaque: Cada obsequio será cuidadosamente preparado, asegurando que los artículos, como juguetes, dulces y productos recreativos, se encuentren en condiciones óptimas. Todos los obsequios serán revisados para garantizar su calidad y uniformidad antes de la entrega. Distribución: Los obsequios se entregarán durante las actividades de integración de la bienvenida a la Navidad, las cuales se realizarán en diferentes puntos estratégicos del municipio, como parques, barrios y corregimientos. La distribución se hará conforme al cronograma oficial del evento, asegurando una cobertura amplia para todos los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Equipo Logístico: Un equipo coordinado y capacitado se encargará de la correcta entrega de los obsequios, asegurando que cada niño, niña y joven reciba su presente en tiempo y forma. Este equipo se encargará tanto de la distribución como de la supervisión, garantizando que cada obsequio llegue a su destinatario de manera eficiente y organizada.	1600	1.900	3.040.000
5	Servicio Logístico para la Adquisición de Obsequios Navideños y Desarrollo de Actividades Recreativas Infantiles	Objetivo: Garantizar la adquisición, entrega y desarrollo de actividades recreativas asociadas a la distribución de obsequios navideños para los niños y niñas de la comunidad, asegurando calidad, disponibilidad y una experiencia memorable durante las festividades navideñas. Proceso de Compra: Selección de obsequios adecuados para cada grupo de edad. Compra a proveedores confiables, con verificación de calidad y plazos de entrega claros. Almacenaje y Control de Inventarios: Recepción, almacenamiento adecuado y control de inventarios de los obsequios. Distribución: Planificación y entrega conforme al cronograma de actividades en	1600	37.100	59.360.000

		puntos estratégicos del municipio. Equipo Logístico: Un equipo capacitado para gestionar la adquisición, almacenamiento y entrega, garantizando puntualidad y eficiencia.			
6	Apoyo Logístico para la Ejecución del Incentivo Navideño: Promoción de Mejores Alumbrados en Barrios y Veredas como Símbolo de Unidad	Planificación y Coordinación: Revisión y Diseño: Se coordinará con los líderes comunitarios de cada barrio y vereda para definir los requisitos y detalles del alumbrado navideño, asegurando que cumpla con los estándares de calidad y seguridad. Cronograma de Actividades: Se establecerá un calendario con las fechas claves para la instalación, competencia y entrega de reconocimientos, facilitando la coordinación con los participantes. Organización de la Competencia: Se definirá un sistema claro de evaluación para premiar a los barrios y veredas con las mejores decoraciones navideñas, basándose en criterios como creatividad, iluminación y temática. Jurado y Reconocimientos: Un equipo encargado de evaluar las propuestas, asignar premios y entregar los reconocimientos correspondientes en un evento especial o en el marco de las festividades. Comunicación y Apoyo a la Comunidad: Campañas de Promoción: Se desarrollará material promocional (carteles, volantes, redes sociales) para informar a la comunidad sobre la competencia, los plazos y los criterios de participación. Asesoría Técnica: Se ofrecerá apoyo técnico a los barrios y veredas en cuanto a la instalación del alumbrado, brindando asesoramiento en diseño y disposición de las luces.	5	1.000.000	5.000.000
7	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	Contratación de un artista musical con reconocimiento regional o nacional en los géneros popular, parrandero y de despecho, para la presentación artística del evento navideño municipal. Para este fin se proyecta la vinculación del artista Argemiro Jaramillo.	1	56.000.000	56.000.000
8		Servicio de DJ para Amenizar el Cierre del Evento de Navidad.	1	2.800.000	2.800.000
9		Contratación de agrupación Amenización musical con un show variado de música tropical, salsa, merengue y parrandera.	1	2.800.000	2.800.000
10	BACKLINE	1. Batería completa• Bombo 22"• Toms 10"-12"-14"• Redoblante 14"• Plátillos (Hi-Hat 14", Crash 16"/18", Ride 20")• Pedal, herrajes y alfombra2. Percusión• Timbales con campanas• Güiro profesional3. Guitarra eléctrica• Amplificador Fender Deluxe Reverb o equivalente• Base de guitarra4. Requinto / Guitarra acústica• Caja DI• Base5. Bajo eléctrico• Cabezal Ampeg o Hartke• Cabina 4x10 o 8x10• Caja DI6. Teclado• Yamaha Motif / Korg Kronos / Roland Fantom• Base doble• Atril con luz7. Micrófonos vocales• 3 a 5 SM58 o similares• Atriles jirafa8. Monitores de piso• Mínimo 4 a 6 unidades9. Accesorios generales• Cables XLR y TRS• Regletas y extensiones• Bases adicionales.	1	7.564.551	7.564.551
11	PERFORMANCE DE EFECTOS LUMINOSOS ESPECIALES Y INTERVENCIÓN	Suministro, diseño, montaje, operación y desmontaje de un <i>performance técnico-artístico integrado</i> de efectos especiales luminosos de elevación y proximidad y intervención floral escénica , durante la celebración de la Fiesta de la	1	13.860.000	13.860.000

	FLORAL ARTÍSTICA PARA LA FIESTA DE LA VIRGEN	Virgen, cumpliendo estándares profesionales de espectáculo, seguridad y composición estética.			
12	Transporte, distribución y apoyo operativo para entrega de cerdos, juguetes y movilización del personal	Prestación integral del servicio logístico de transporte, distribución y apoyo operativo, requerido para la entrega de cerdos, el traslado y distribución de juguetes, y la movilización del personal de apoyo, garantizando la correcta ejecución de las actividades comunitarias programadas por la entidad.	1	4.718.000	4.718.000
13	Logística para Distribución y Entrega de Bufandas y Gorros Navideños	Apoyo Logístico para la Ejecución del Incentivo Navideño: Promoción de Mejores Alumbrados en Barrios y Veredas como Símbolo de Unidad.	40	24.500	980.000
SUBTOTAL 1					220.900.551
FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y DOTACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	Servicio logístico para el diseño, confección, suministro y entrega de uniformes tipo STUNE para actividades recreativas y deportivas del Municipio de Guadalupe	Prestación del servicio logístico integral para el diseño, confección, suministro y entrega de uniformes tipo STUNE, destinados a participantes de actividades urbanas, recreativas y deportivas organizadas por el Municipio de Guadalupe. El uniforme estará diseñado bajo un estilo moderno urbano, con materiales de alta resistencia, visibilidad nocturna, comodidad y durabilidad, garantizando alineación con la identidad institucional. Especificaciones técnicas mínimas por uniforme STUNE (unisex) 1. Camiseta tipo STUNE – Manga corta o larga Marcación Institucional • Sublimación full color o estampado DTF de alta definición. • Logos oficiales del Municipio ubicados en pecho, espalda o mangas según diseño aprobado.	30	70.000	2.100.000
15	Servicio logístico para el diseño, confección, suministro y entrega de uniformes para actividades de ciclismo en el Municipio de Guadalupe en el Municipio de Guadalupe	Prestación del servicio logístico integral para el diseño, confección, suministro y entrega de uniformes técnicos de ciclismo, destinados a los participantes en actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria organizadas por el Municipio de Guadalupe. El uniforme estará diseñado para ofrecer comodidad, rendimiento aerodinámico, protección UV y alta visibilidad, garantizando estándares profesionales propios de la práctica del ciclismo en carretera y montaña (MTB). Especificaciones técnicas mínimas por uniforme (unisex) 1. Jersey de ciclismo – Manga corta o larga (según necesidad) Marcación Institucional • Sublimación de alta definición o DTF premium. • Logos oficiales del Municipio de Guadalupe (manual de identidad), ubicados en pecho, mangas o espalda según diseño final aprobado. 2. Sudadera tipo “bib short” o pantaloneta clásica Marcación Institucional • Estampado o sublimado discreto en lateral o pierna trasera.	25	126.000	3.150.000
16	Logística de Distribución y Suministro de Uniformes de Fútbol	Suministro de uniformes deportivos completos para equipos de fútbol, compuestos por camiseta, pantaloneta y medias. Este tipo de uniforme incluye únicamente la marcación de logotipos oficiales del municipio, escudo institucional y el nombre de la	440	99.311	43.697.049

		vereda o barrio participante, sin desarrollo de diseño gráfico personalizado.																																																						
17	Servicio Logístico para la Adquisición de Hidratación para Torneos en el Municipio de Guadalupe	Servicio logístico de Adquisición de agua potable de alta calidad para los participantes en eventos recreativos y deportivos. Especificaciones del agua: Selección de agua potable en botellas, garantizando la calidad e higiene del producto.	2000	1.950	3.900.000																																																			
18	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para Torneos Deportivos en el Municipio de Guadalupe	En el marco del contrato de prestación de servicios logísticos, se realizará la entrega de incentivos en efectivo. <table><thead><tr><th>Torneo</th><th>Categoría / Reconocimiento</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Copa Navideña Fútbol</td><td>Campeón</td><td>\$ 5.950.000</td></tr><tr><td>Copa Navideña Fútbol</td><td>Subcampeón</td><td>\$ 2.975.000</td></tr><tr><td>Copa Navideña Fútbol</td><td>Goleador</td><td>\$ 476.000</td></tr><tr><td>Copa Navideña Fútbol</td><td>Valla menos vencida</td><td>\$ 476.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Urbano</td><td>Campeón</td><td>\$ 3.370.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Urbano</td><td>Subcampeón</td><td>\$ 1.785.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Urbano</td><td>Goleador</td><td>\$ 238.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Urbano</td><td>Valla menos vencida</td><td>\$ 238.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Femenino</td><td>Campeón</td><td>\$ 2.380.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Femenino</td><td>Subcampeón</td><td>\$ 1.190.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Femenino</td><td>Goleadora</td><td>\$ 238.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Femenino</td><td>Valla menos vencida</td><td>\$ 238.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Masculino</td><td>Campeón</td><td>\$ 2.380.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Masculino</td><td>Subcampeón</td><td>\$ 1.190.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Masculino</td><td>Goleador</td><td>\$ 238.000</td></tr><tr><td>Fútbol Sala Veredal Masculino</td><td>Valla menos vencida</td><td>\$ 238.000</td></tr></tbody></table>	Torneo	Categoría / Reconocimiento	Valor	Copa Navideña Fútbol	Campeón	\$ 5.950.000	Copa Navideña Fútbol	Subcampeón	\$ 2.975.000	Copa Navideña Fútbol	Goleador	\$ 476.000	Copa Navideña Fútbol	Valla menos vencida	\$ 476.000	Fútbol Sala Urbano	Campeón	\$ 3.370.000	Fútbol Sala Urbano	Subcampeón	\$ 1.785.000	Fútbol Sala Urbano	Goleador	\$ 238.000	Fútbol Sala Urbano	Valla menos vencida	\$ 238.000	Fútbol Sala Veredal Femenino	Campeón	\$ 2.380.000	Fútbol Sala Veredal Femenino	Subcampeón	\$ 1.190.000	Fútbol Sala Veredal Femenino	Goleadora	\$ 238.000	Fútbol Sala Veredal Femenino	Valla menos vencida	\$ 238.000	Fútbol Sala Veredal Masculino	Campeón	\$ 2.380.000	Fútbol Sala Veredal Masculino	Subcampeón	\$ 1.190.000	Fútbol Sala Veredal Masculino	Goleador	\$ 238.000	Fútbol Sala Veredal Masculino	Valla menos vencida	\$ 238.000		23.800.000	23.800.000
Torneo	Categoría / Reconocimiento	Valor																																																						
Copa Navideña Fútbol	Campeón	\$ 5.950.000																																																						
Copa Navideña Fútbol	Subcampeón	\$ 2.975.000																																																						
Copa Navideña Fútbol	Goleador	\$ 476.000																																																						
Copa Navideña Fútbol	Valla menos vencida	\$ 476.000																																																						
Fútbol Sala Urbano	Campeón	\$ 3.370.000																																																						
Fútbol Sala Urbano	Subcampeón	\$ 1.785.000																																																						
Fútbol Sala Urbano	Goleador	\$ 238.000																																																						
Fútbol Sala Urbano	Valla menos vencida	\$ 238.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Femenino	Campeón	\$ 2.380.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Femenino	Subcampeón	\$ 1.190.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Femenino	Goleadora	\$ 238.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Femenino	Valla menos vencida	\$ 238.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Masculino	Campeón	\$ 2.380.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Masculino	Subcampeón	\$ 1.190.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Masculino	Goleador	\$ 238.000																																																						
Fútbol Sala Veredal Masculino	Valla menos vencida	\$ 238.000																																																						
19	Servicio Integral de Transporte, Coordinación y Personal Logístico para Actividades Deportivas del Municipio de Guadalupe	Prestación del servicio logístico integral que incluye transporte, coordinación operativa y personal de apoyo para el desarrollo de actividades deportivas del Municipio de Guadalupe, específicamente para la distribución y entrega de uniformes (STUNE, ciclismo y fútbol), suministro de hidratación para torneos y entrega controlada de incentivos económicos a deportistas. El contratista deberá garantizar una ejecución ordenada, segura, eficiente y trazable conforme al cronograma definido por la Administración Municipal.	1	1.550.000	1.550.000																																																			
				SUBTOTAL 2	78.197.049																																																			
ADQUISICION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA CELEBRACION NAVIDEÑA CONSTRIBUYENDO A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, INCLUYENDO UNIFORMES, ACCESORIOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO D E LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DURRANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA.																																																								
20	Suministro y Entrega de Gorros Navideños para Adulto Mayor	Suministro y distribución de gorros navideños tipo festivo, elaborados en tela suave y resistente, con ribete blanco y pompón decorativo, destinados a la participación de los adultos mayores en las actividades institucionales programadas durante la temporada navideña. Incluye empaque individual, clasificación por evento, transporte hasta los puntos designados y registro de entrega conforme a los lineamientos del contrato.	130	3.325	432.250																																																			
21	Decoración Navideña para Ambientes Institucionales y Actividades del Adulto Mayor	Suministro, instalación y adecuación de elementos de decoración navideña temática, incluyendo guirnaldas, luces LED de bajo consumo, centros de mesa, pendones festivos y ornamentos complementarios destinados a ambientar los espacios donde se desarrollarán las actividades institucionales del adulto mayor durante la temporada navideña. El servicio incluye montaje, organización estética según lineamientos municipales y desmontaje al finalizar las jornadas programadas.	1	819.672	819.672																																																			

22	Suministro y Entrega de Refrigerio Navideño Tradicional para Adulto Mayor	Suministro y entrega de refrigerios navideños tradicionales, compuestos por una porción individual de buñuelo fresco, natilla empacada en presentación higiénica, galleta dulce, dulce típico navideño y fruta entera de fácil consumo, destinados a la atención integral del adulto mayor durante las actividades institucionales programadas en la temporada navideña. El servicio incluye empaque individual en cajita navideña con sticker alusivo a la temporada, manipulación conforme a normas sanitarias vigentes, transporte hasta los puntos de distribución, entrega controlada según listados oficiales y manejo adecuado de residuos.	130	23.247	3.022.110
23	Camisa tipo polo	Descripción técnica: • Prenda: Camisa tipo polo unisex. • Tela principal: Tejido marca Lafayette, referencia institucional, con características de alta durabilidad, secado rápido y resistencia al desgaste. • Composición: 100% Poliéster texturizado. • Gramaje aproximado: 180 – 200 g/m². • Propiedades: Transpirable, de fácil lavado, con estabilidad dimensional y resistencia al pilling. • Color: Según especificaciones del Manual de Identidad Visual Institucional. • Cuello y puños: • Tejidos en poliéster 100%, tipo rib o plano (según diseño), con excelente recuperación elástica y ajuste • Acabados de alta calidad para mantener la forma tras múltiples lavadas. • Marcación: • Técnica: DTF (Direct to Film) de alta definición. • Ubicación: Punto corazón. • Diseño: Escudo institucional oficial conforme al Manual de Identidad Visual, respetando colores, proporciones y elementos gráficos. • Tallas: Surtido completo (XS a XXL o según requerimiento del personal). • Costuras: Reforzadas, con doble pespunte en zonas de mayor tensión. • Acabados: Botones al tono, aberturas laterales inferiores (si aplica), y cinta de refuerzo interna en cuello para mayor durabilidad.	650	46.000	29.900.000
24	Sudadera antifluído	Descripción técnica: • Prenda: Sudadera tipo pantalón unisex. • Tela: Textil antifluído de alta resistencia, ideal para actividades físicas o de trabajo institucional. • Composición: 100% Poliéster con acabado antifluído. • Color base: Rojo institucional (según especificación del Manual de Identidad Visual). • Diseño: • Corte recto con calce cómodo. • Dos bolsillos laterales tipo ojal. • Goma elástica en la cintura con cordón interno de ajuste. • Vivo color verde Antioquia en ambos costados (desde la cintura hasta el bajo). • Marcación: • Técnica: DTF (Direct to Film) de alta definición. • Ubicación: Pierna derecha (zona superior externa). • Diseño: Escudo institucional conforme a los lineamientos del Manual de Identidad Visual,	650	68.000	44.200.000

		respetando colores y proporciones. • Tallas: Completo surtido (XS a XXL o según requerimiento del personal). • Costuras: Reforzadas, con acabados resistentes al desgaste. • Acabados: Dobladillos con remate limpio, sin hilos expuestos, costuras internas cubiertas para mayor confort.			
25	Chaqueta antifluído	Descripción técnica: • Prenda: Chaqueta unisex antifluído. • Tela: Textil antifluído de alto desempeño, resistente al agua, liviana y de fácil mantenimiento. • Composición: 100% Poliéster con recubrimiento antifluído. • Color base: Blanca, sublimada en su totalidad. • Diseño: • Detalle adicional: En ambas mangas lleva dos líneas rojas con hiladilla decorativa tipo Adidas, aplicadas en sentido longitudinal desde hombro a puño. • Dos bolsillos laterales tipo ojal. • Cierre frontal (cremallera) plástica o metálica de alta calidad al tono o según diseño. • Gomas elásticas en puños y cintura para ajuste ergonómico. • Marcación: • La marcación principal se integra mediante el diseño sublimado. • Elementos gráficos como escudos o logos deben estar sublimados con alta fidelidad de color y detalle. • Tallas: Completo surtido (XS a XXL o según requerimiento del personal). • Costuras: Reforzadas, con terminaciones internas cubiertas para mayor confort y durabilidad. • Acabados: Dobladillos limpios, sin exposición de hilos, y costuras resistentes a la tracción.	650	112.000	72.800.000
26	Gorra en tela drill	Descripción técnica: • Prenda: Gorra clásica de 6 paneles. • Tela: Drill pesado de alta calidad. • Composición: 100% Algodón. • Color: Rojo institucional. • Diseño: • Sistema de ajuste posterior con velcro o hebilla metálica, según disponibilidad o elección del contratante. • Visera semirrígida precurvada con refuerzo interior. • Ojales bordados para ventilación. • Marcación: • Frontal: Bordado de alta densidad con la frase "Adulto Mayor", utilizando tipografía aprobada institucionalmente. • Costado lateral (izquierdo o derecho): Técnica DTF (Direct to Film) con bandera del municipio, respetando fidelidad de color, proporción y ubicación. • Talla: Única, con sistema de ajuste. • Costuras: Reforzadas, con hilo de alta resistencia. • Acabados: Dobladillos internos y vivos al tono, sin exposición de costuras.	650	21.200	13.780.000
27	Tula tipo mochila deportiva	Descripción técnica: Prenda / Producto: Tula tipo mochila deportiva Tela: blanca sublimable de peso medio Color base: Blanca (ideal para sublimación completa). Dimensiones: Aproximadamente 35 cm de ancho x 45 cm de alto (ajustable según requerimiento). Diseño: Sublimación completa de la cara frontal, con: Frase institucional:	650	18.800	12.220.000

		"Unidos por un mejor atardecer en nuestras vidas" Logo institucional: Alcaldía de Cañasgordas, respetando lineamientos de identidad visual. Cierre / ajuste: Cordón en polipropileno o nylon como asas y cierre. Técnica de impresión: Sublimación de alta calidad y fidelidad de color. Costuras: Reforzadas en puntos de carga. Acabados: Terminación limpia, resistentes al lavado y al uso diario.			
				SUBTOTAL 3	177.174.032
				TOTAL	\$476.271.633

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO - El valor pactado en la anterior cláusula será pagado de la siguiente manera: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** Mediante acta o actas de avance y cuentas de cobro presentadas, informe de actividades con sus respectivas evidencias de cumplimiento, aportes al sistema de seguridad social integral, y recibo a satisfacción por parte del supervisor que dejará constancia en el informe de supervisión del cumplimiento de las actividades pactadas y cuando se tenga el flujo de caja en la dirección financiera municipal. Y una vez el municipio de Guadalupe, Antioquia, realice el respectivo pago la Tesorera de AMUNORTE contara con TRES DÍAS hábiles para realizar el respectivo pago al contratista **PARAGRAFO PRIMERO**. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el pago del presente contrato se encuentra sujeto a los desembolsos que realice el municipio de Guadalupe en razón del CI-29-2025 suscrito entre la Asociación de municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE y el municipio de Guadalupe, Antioquia. **PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA solo podrá facturar cuando el municipio realice el pago AL CONTRATANTE y la tesorera de AMUNORTE se lo indique.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – El contratante deberá:

A) Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna y debida para la ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este

documento, entregando a tiempo la documentación e información necesaria para el logro del objeto contractual.

- B) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los estudios previos.
- C) Pagar el valor del presente contrato.
- D) Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA, deberá cumplir con suma diligencia y cuidado y en forma oportuna con los suministros para los cuales ha sido contratado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD - En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de AMUNORTE, presentes y futuras o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad contratante o cualquier otra Entidad Estatal. - **EL CONTRATISTA:** El contratista deberá mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser relevada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de AMUNORTE.

CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías en donde LOS BENEFICIARIOS SON **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE**, y como beneficiario adicional **al MUNICIPIO DE GUADALUPE** como beneficiarios en cada una de las garantías solicitadas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales	veinte (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

indemnizaciones		
Calidad de los servicios	veinte (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Vigencia igual a la duración del contrato.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN - El presente contrato terminará en la forma prevista en la cláusula tercera y, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en Acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de las actividades ejecutadas de acuerdo con la certificación de cumplimiento e informe de ejecución del contrato expedidas por el supervisor del mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA actuará como contratista independiente con plena autonomía por el tiempo requerido, sin vinculación de carácter laboral.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL - En ningún caso el presente CONTRATO genera relación laboral entre el contratante y CONTRATISTA ni entre el contratante y el personal del CONTRATISTA. Por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales por parte de AMUNORTE.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO - EL CONTRATISTA podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero siempre y cuando tenga la autorización por escrito del CONTRATANTE, y además que éste sea una persona idónea para la realización del mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MÉRITO EJECUTIVO - Este contrato prestará mérito ejecutivo, por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION - El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: AFILIACIÓN y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por

el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato de acuerdo con la ley vigente así: **PARÁGRAFO PRIMERO:** Corresponde al Supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 normas concordantes el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos por la ley, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley. Ver obligaciones contenidas en el convenio 851 de 2021 con el Área Metropolitana. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con el parágrafo 2, artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISION - La supervisión de este contrato estará a cargo de AMUNORTE. **PARÁGRAFO:** El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del secretario de despacho y autorización del alcalde Municipal. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al ordenador del gasto dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo financiero y contable.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO - La liquidación del presente contrato se llevará a cabo, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PAZ Y SALVO - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con, el MUNICIPIO CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - Con fundamento a la normativa vigente, el CONTRATISTA autoriza a AMUNORTE, para consultar sus antecedentes disciplinarios, judiciales y los demás conforme a la Ley.

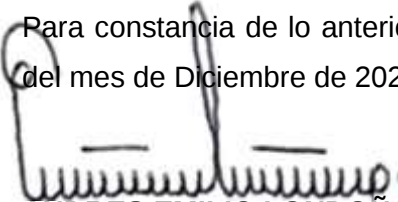
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO - Está consagrada en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios 1082 de 2015, constitución política de Colombia, normas civiles administrativa, código de comercio, estatutos de la empresa AMUNORTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN – El presente contrato no tiene cabida a la subcontratación habida consideración que este es INTUITO PERSONAE pues el contratista es el que ostenta las calidades y cualidades para el desarrollo del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y RETENCIONES – el CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración con el valor del contrato y la normatividad vigente.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MEDELLIN y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: Por el “AMUNORTE” CRA 55 Nro. 40 A 20 oficina 406.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2025.



ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
CONTRATANTE



LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ
CONTRATISTA